

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de Noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2021-00258-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2539

Cali, Veinte (20) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que la demandada pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. del 1361 del 08/10/2021, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad de la demandada ZULAY VARGAS PARAMO, dentro del presente ejecutivo instaurado por COOPCARVAJAL

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria